

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO		Fecha	26-10-2023
		Número de solicitud	3-042-10-2023
		Número de estudio	EM/00449
		Metodología que se utilizó	

Área requirente [3] Dirección administración y finanzas / DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Investigación de mercado									
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	Nombre del proveedor:	FERREACEROS Y MATERIALES DE GDL SA DE CV		EDGAR FERNANDO ROBLES NERI		PINTURAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN	
	CONTACTO DE VENTAS								
	DOMICILIO			Periférico Norte 4571, Col Benito Juárez, 45199, Zapopan, Jalisco (MX)		Frederick Chopin, 45030, Zapopan			
	TELEFONO			3328747438		3339685058			
	R.F.C.	FMG950309889		RONE9606036K6		POC861128TN8			
	CORREO ELECTRONICO					richardgonzalez.rg37@gmail.com			
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	Sin especificar		Sin especificar		Sin especificar			
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA	7-10 días hábiles		NO LO ESPECIFICA		2 a 4 Días			
	CONDICIONES DE PAGO	30 Días		Pago Inmediato		15 Días			
	TIPO DE REGISTRO ÚNICO DEL PROVEEDOR EN CONTRATISTAS	P-14032;Estado: Activo		P-14035;Estado: Activo		P-14008;Estado: Activo			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 PINTURA VINILICA, BLANCO LATEX SATINADA, MUY RESISTENTE AL EXTERIOR, ALTO PODER CURIANTE, LAVABLE HASTA 5 MIL CICLOS MINIMO, TIPO "A", QUE CUMPLA CON LA CALIDAD Y DESEMPEÑO SEGUN LA NORMA NMXX-C-423-0NNCE-2003, (ANEXAR CERTIFICADO DE PROFECO)	500.00	Pieza(s)	1845.00	1070100.00	1174.44	681177.78	1424.23	826053.40	859107.60
002 ESMALTE AMARILLO TRAFICO A BASE DE AGUA	15.00	Pieza(s)	2180.00	37932.00	1721.11	29947.31	1262.37	21965.24	29948.18
003 PINTURA DE ESMALTE BASE SOLVENTE COLOR BLANCO	25.00	Pieza(s)	2180.00	63220.00	2776.67	80523.33	1517.85	44017.65	62586.93
004 ESMALTE COLOR NEGRO EN BASE SOLVENTE	15.00	Pieza(s)	0.00	0.00	2393.68	41650.03	1561.00	27161.40	34405.72
GRAN TOTAL:								986048.43	
MANIFIESTO:									
I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 13 Y 57 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE APLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.								

II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS: EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, SOLICITADAS EN LA REQUISICIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA MISMA.
V	POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
ANEXOS:	
COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON ANTIGÜEDAD DE NO MAS DE 60 DÍAS Y SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.	
EN EL CASO DE CONSULTORÍAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Guillermo Luevano Correa	FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE	FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE



"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

NOMBRE DEL ÁREA QUE ELABORA:

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN QUE ELABORA:

Fecha: 10/11/2023

Núm. De Requisición: 231205

Partida Presupuestal: 24901

				Proveedores							
				NOMBRE DEL PROVEEDOR No.1		NOMBRE DEL PROVEEDOR No.2		NOMBRE DEL PROVEEDOR No.3			
				RAZÓN SOCIAL : FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA		RAZÓN SOCIAL : EDGAR FERNANDO ROBLES NERI		RAZÓN SOCIAL : PINTURAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
				TELÉFONO: 33 36 46 74 42		TELÉFONO: 33 43 87 29 83		TELÉFONO: 33 39 68 50 58			
No.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.U. DENTRO DE RANGO	CONTACTO: ABEL MONROY	P.U. DENTRO DE RANGO	CONTACTO: EDGAR FERNANDO	P.U. DENTRO DE RANGO	CONTACTO: RICARDO VENTAS	Los productos gravan IVA?	Rango de precios autorizados para comprar
				Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	SI	10%
				SI	\$ 1,845.00	\$ 922,500.00	SI	\$ 1,174.44	\$ 587,222.22	SI	\$ 1,424.23
1	PINTURA VINILICA BLANCO LATEZ	CUBETA	500	NO	\$ -	\$ -	NO	\$ 1,721.11	\$ 25,816.65	NO	\$ 1,262.37
2	ESMALTE AMARILLO	CUBETA	15	NO	\$ -	\$ -	NO	\$ 2,776.67	\$ 69,416.66	SI	\$ 1,517.85
3	ESMALTE ROJO	CUBETA	25	SI	\$ 2,180.00	\$ 54,500.00	NO	\$ 2,393.68	\$ 35,905.17	SI	\$ 1,561.00
4	ESMALTE NEGRO	CUBETA	15	SI	\$ 2,180.00	\$ 32,700.00	NO	\$ -	\$ -	SI	\$ -
5				SI	\$ -	\$ -	SI	\$ -	\$ -	SI	\$ -
6				SI	\$ -	\$ -	SI	\$ -	\$ -	SI	\$ -
7				SI	\$ -	\$ -	SI	\$ -	\$ -	SI	\$ -
8				SI	\$ -	\$ -	SI	\$ -	\$ -	SI	\$ -
Subtotal				\$ 1,009,700.00		\$ 718,360.70		\$ 792,411.80			
IVA				\$ 161,552.00		\$ 114,937.71		\$ 126,785.89			
Total				\$ 1,171,252.00		\$ 833,298.41		\$ 919,197.69			
Otro				\$ -		\$ -		\$ -			
Condiciones de pago				CREDITO 30 DIAS		NO ESPECIFICA					
Tiempo de entrega				7 DIAS		NO ESPECIFICA					

Presupuesto asignado para el proceso:

\$ 1,171,252.00

Control Presupuestal

AUTORIZADO FINANCIEROS

\$ 986,048.43 *E. J. J.*  
FIRMA

ACLARACIONES:

I	DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTICULOS 35, 36 y 37 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR ANEXO AL PRESENTE SE INTEGRA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

De no cumplir con los requisitos establecidos se tendrá como no presentada

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente Investigación de Mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos Legales, Penales y Administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las Leyes y Normativas aplicables en la materia.

Anexo a este formato, se presenta evidencia de cada uno de los numerales de conformidad con los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FELIPE DE JESUS GARCIA ANDRADE  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTA: Se deberá de presentar la información detallada mediante éste formato de evidencias donde desglose cada uno de los numerales contenidos en los Artículo 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la normativa vigente al momento de la elaboración de la Investigación de Mercado, el no presentarlo con las evidencias o manifiestos según sea el caso, será motivo de incumplimiento y por tanto no podrá ser realizado el proceso de adquisición.